

RESOLUCION No. 99-2-1-1-0004894

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 26 de octubre de 1999, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento del capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía **VICEL S.A.**;

QUE el señor abogado Luis Avilés Uscocovich, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y, ADM-96-044 de febrero 28 de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital autorizado de la compañía **VICEL S.A.**, a **CUARENTA MILLONES DE SUCRES**; b) el aumento del capital suscrito en **QUINCE MILLONES DE SUCRES**, dividido en **QUINCE MIL** acciones de **UN MIL SUCRES** cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Salinas: a) inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de marzo de 1990, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital autorizado, aumentar el capital suscrito y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

Otton Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

100-4
11/2/2000 10/2/2000

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 99-2-1-1-0004894 dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez, el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, tomé nota al margen de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía VICEL S.A., otorgada ante mí, el veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y nueve, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, a los seis días del mes de enero del año dos mil.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION QUE ANTECEDE CONEL
NO. 1 DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL NU
MERO 40 DEL REPERTORIO .- SALINAS, A LOS ONCE
DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL,



Abg. Luis Belmont Patterson
Registrador de la Propiedad
Salinas